



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 099-2020-R-UNAS

Tingo María, 13 de febrero de 2020



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Acuerdo N° 014-2020-CF-FZ-UNAS, de fecha 11 de febrero de 2020, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre licencia por movilización, registro 375 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, autoriza el viaje en comisión de servicios al país de BRASIL, al Dr. **MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL**, del 01 de marzo al 12 de abril del 2020 con la finalidad de participar en "MOVILIZACIONES CON FAPESP-BRASIL-CONVOCATORIA 2019-01", evento organizado por FONDECYT. Contrato N° 237-2019-FONDECYT.

Que, mediante Carta S/N el Dr. **MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL**, docente adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Zootecnia, hace de conocimiento que fue seleccionado por medio del concurso de Movilización, evento organizado por FONDECYT, en BRASIL. Por lo que solicita autorización de licencia con goce de haber del 01 de marzo al 12 de abril del 2020.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio al país de BRASIL, al Dr. **MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL**, docente adscrito al Departamento Académico de la Facultad de Zootecnia, del 01 de marzo al 12 de abril del 2020, con la finalidad de participar en "MOVILIZACIONES CON FAPESP-BRASIL-CONVOCATORIA 2019-01", evento organizado por FONDECYT. Contrato N° 237-2019-FONDECYT.

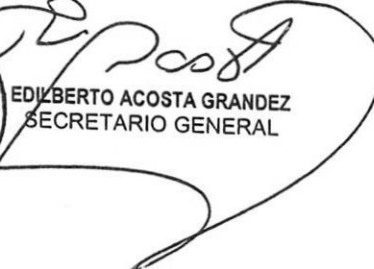
**Artículo 2°.** - Los gastos que irroque el presente viaje en comisión de servicio los asumirá la entidad auspiciadora.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL